

Ayuntamiento de Almussafes

Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre concesión de subvenciones en concepto de becas de comedor escolar, curso 2022-2023. BDNS identificador 639823.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639823>)

Primero. Beneficiarios

Las tutores o representantes legales del alumnado matriculado en los colegios públicos de la localidad de Almussafes, durante el período de octubre 2022 a mayo 2023 que se encuentren empadronados en el municipio y cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas destinadas a sufragar parte de los gastos derivados de la asistencia al comedor escolar del alumnado durante el período de octubre de 2022 a mayo de 2023.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases para la concesión de subvenciones, en concepto de becas de comedor escolar, aprobadas por Resolución de Alcaldía 1387/2022 de 8 de julio de 2022, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento https://almussafes.net/wp-content/uploads/2022/07/Bases_BecasComedorEscolar20222023_Subvenciones_BienestarSocial_08072022_01_esp.pdf

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será a cargo de la partida 2310-481.00 'Becas de comedor escolar' de los presupuestos del 2022 y 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P) hasta el día 31 de agosto de 2022.

Almussafes, a 11 de julio de 2022.—El alcalde presidente, Antonio González Rodríguez.